



RIO GALLEGOS, 11 0 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.949/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 150 de las presentes actuaciones obra Nota N° 467/13 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - AdeS Luis SIERPE;

QUE mediante la misma eleva las renunciaciones presentadas por las alumnas Ilce GONZALEZ PIRIS y Denisa FERREYRA a las vacantes de Jardín Maternal otorgadas oportunamente por Disposición 078/13;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° inciso e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a las vacantes de Jardín Maternal, otorgadas oportunamente por Disposición N° 078/13, a la alumna Ilce Ramona GONZALEZ PIRIS (D.N.I. N° 94.296.373), madre de Tomás Joaquín ESCALADA (D.N.I. N° 52.215.444) y a la alumna Denisa Yamila FERREYRA (D.N.I. N° 36.288.479), madre de Ian Julian FERREYRA (D.N.I. N° 49.744.493), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

710